

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 21 DE ENERO DE 2026 POR LA QUE SE NOMBRA EL TRIBUNAL DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL PRIMER NIVEL DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE TÉCNICO DEPORTIVO EN ESQUÍ ALPINO, CONVOCADA POR EL CENTRO PRIVADO AUTORIZADO DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS “ENTUAYUDA SPORT” DE VALLADOLID.

Visto el expediente del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas “Entuayuda Sport” de Valladolid solicitando la modificación del nombramiento del tribunal de la prueba de carácter específico para el acceso primer nivel de las enseñanzas deportivas de Técnico Deportivo en Esquí Alpino, del cual son los siguientes extremos sus

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 21 de enero de 2026 se emitió la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial por la que se nombra el tribunal de la prueba de carácter específico para el acceso al primer nivel de las enseñanzas deportivas de Técnico Deportivo en Esquí Alpino, convocada por el centro privado autorizado de enseñanzas deportivas “Entuayuda Sport” de Valladolid.

Segundo. Con fecha 2 de febrero, el titular del centro solicita la modificación del tribunal nombrado por la Resolución de 21 de enero de 2026, ya que D. Jorge Carlos Hernández Llorente, por motivos de salud devenidos por un accidente, no podrá asistir a dichas pruebas. De igual manera, el resto de los miembros suplentes, confirman su imposibilidad de asistencia a la prueba de acceso por situaciones laborales diversas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Orden EDU/767/2020, de 6 de agosto, por la que se desarrollan aspectos relacionados con el acceso, la admisión y la matriculación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León, en el que se determina que *“Con al menos diez días hábiles de antelación a la realización de las pruebas, quienes ostenten la dirección de los centros docentes deberán solicitar a la dirección general competente en materia de enseñanzas deportivas de régimen especial dicho nombramiento”*.

Segundo.- Es de aplicación igualmente, Real Decreto 319/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de los Deportes de Invierno, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas de acceso a





estas enseñanzas, en cuyo anexo II, apartado 3.5, establece que las personas que actúen como evaluadores en las pruebas de acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo en Esquí Alpino deberán estar en posesión de la titulación de Técnico Deportivo Superior en Esquí Alpino. El nuevo evaluador ya ha formado parte de tribunales en ocasiones anteriores.

Atendiendo al DECRETO 14/2022, de 5 mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, que en su artículo 10 atribuye la competencia en materia de Enseñanzas de Régimen Especial a la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, y vistos los preceptos citados y los demás de general aplicación

SE RESUELVE

NOMBRAR nuevo evaluador titular del tribunal de la prueba de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de Técnico Deportivo en Esquí Alpino, convocada por el centro privado autorizado de enseñanzas deportivas “Entuayuda Sport” de Valladolid:

Evaluador: D. Juan Carlos González Menéndez.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a fecha de la firma electrónica
**EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y
RÉGIMEN ESPECIAL**

